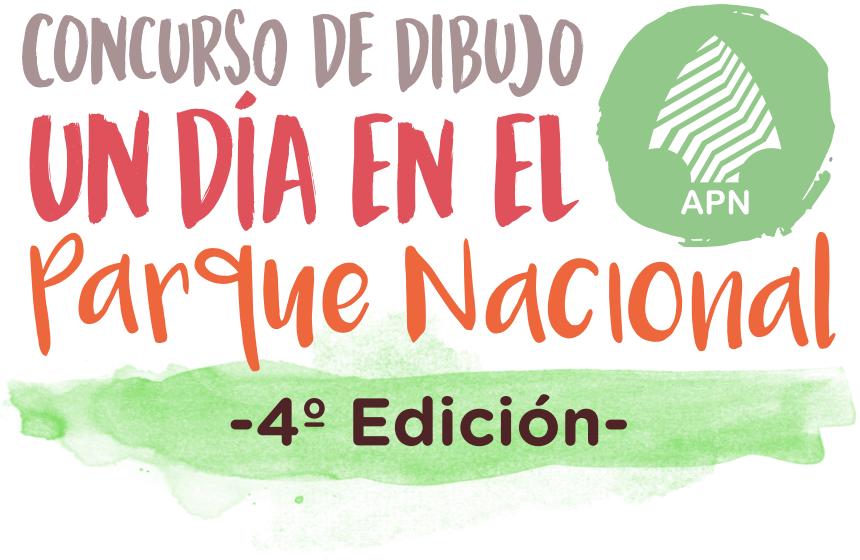

BASES Y CONDICIONES

1. Presentación 2. Objetivos 3. Vigencia 4. Participación
5. Procedimiento general 6. Premios 7. Derechos de uso y responsabilidad
8. ANEXOS - ANEXO A: Listado de Jurisdicciones - ANEXO B: Listado de Áreas Protegidas - ANEXO C: Formulario de Inscripción

1. Presentación

1.1. El concurso "UN DÍA EN EL PARQUE NACIONAL" (en adelante "CONCURSO"), es organizado por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (en adelante, "ORGANIZADOR").

1.2. Las siguientes bases y condiciones (en adelante "BASES") regulan la intervención de las personas participantes en el Concurso (en adelante "PARTICIPANTES").

1.3. La participación en el CONCURSO implica la aceptación sin reservas de estas BASES, como así también de los procedimientos o sistemas establecidos por el ORGANIZADOR para su ejecución.

1.4. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a modificar unilateralmente, en cualquier momento y sin aviso previo estas BASES sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES. De incurrir en algún cambio se notificará a través del sitio de internet de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, propiedad del ORGANIZADOR, bajo el dominio www.parquesnacionales.gob.ar (en adelante, "SITIO").

1.5. El ORGANIZADOR será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas BASES, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

2. Objetivos

2.1 Los objetivos del CONCURSO son:

• Promover actitudes de admiración, respeto y cuidado de nuestro patrimonio natural y cultural.

• Fomentar el conocimiento de la biodiversidad y las áreas protegidas de nuestro país.

• Incentivar la creatividad y la educación artística.

• Promover la integración, la colaboración y el trabajo en equipo dentro del aula.

• Fomentar la socialización de experiencias.

3. Vigencia

3.1. El CONCURSO se iniciará a partir del mes de mayo y los trabajos deben entregarse en las oficinas de la APN hasta las 18 hs del día 30 de septiembre de 2019. O podrá optarse por enviarse por vía postal, depositando el sobre en el correo no más tarde del 30 de septiembre de 2019.

3.2. La entrada en vigencia del CONCURSO será puesta en conocimiento al público en general a través del SITIO y de una red de escuelas, organizaciones y medios de comunicación.

4. Participación

4.1. Podrán participar del CONCURSO todos los alumnos de cuarto grado de nivel primario de escuelas del país de gestión estatal o privada. Asimismo, podrán participar alumnos de plurigrado.

Los PARTICIPANTES deberán completar un formulario de inscripción (en adelante "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN") recibido junto con los materiales de la convocatoria.

5. Procedimiento general

5.1. Metodología de trabajo en el aula:

Como metodología de trabajo en el aula, se establece la siguiente:

a. El docente repasará junto con todos los alumnos los contenidos de los materiales informativos producidos por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES que acompañan a la convocatoria, suministrados por vía electrónica.

b. Dividirá a los alumnos de la clase en grupos de entre TRES (3) y CINCO (5) integrantes. El TRABAJO EN EQUIPO forma parte de los objetivos del concurso.

c. Cada grupo debatirá sobre las distintas áreas protegidas y elegirá UNA (1), utilizando el material brindado junto con la convocatoria.

d. Cada grupo realizará, en técnica libre, un dibujo, pintura, o collage (o sus combinaciones) en el que represente la interpretación de "UN DÍA EN EL PARQUE NACIONAL" de

su elección, incluyendo como mínimo UNA (1) especie de fauna, UNA (1) especie de flora y UN (1) rasgo del paisaje representativos del área protegida.

e. Una vez que todos los grupos finalicen su trabajo, se realizará una votación en la que los alumnos elegirán el dibujo que será enviado a concursar. Se sugiere que los alumnos puedan votar los dibujos hechos por los otros grupos, y no por el propio. Se recomienda que cada alumno tenga UN (1) voto y que no pueda realizar la votación a favor de su propio proyecto. En caso de haber empate, el docente podrá determinar la metodología para el desempate.

f. El dibujo más votado se enviará por correo postal a la dirección establecida, en representación de toda el aula, junto con el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN completo.

El material provisto por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES aportará los siguientes contenidos mínimos:

1. La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Funciones.

2. Ecorregiones o regiones naturales de la Argentina. Biodiversidad: definición. Importancia y problemáticas.

3. La importancia de la conservación. Áreas protegidas. Definición y categorías de manejo.

4. Áreas protegidas nacionales. Ubicación. Especies representativas de la fauna y flora. Rasgos característicos del paisaje.

5.2. Requisitos de presentación del trabajo:

Es INDISPENSABLE que la presentación del trabajo esté avalada con la firma del directivo de la institución y demás datos solicitados en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. La falta del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN será causal de descalificación del trabajo.

La convocatoria será efectuada por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Los detalles de la convocatoria se podrán encontrar en el SITIO de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

La recepción de trabajos se realizará hasta el 30 de septiembre de 2019 en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES: Carlos Pellegrini Nº 657, (C1009ABM), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aquellos que envíen los trabajos por vía postal deberán depositarlos en la oficina de correo no más tarde del 30 de septiembre de 2019.

Se considerará como fecha de recepción la del matasellos del correo o la del recibo firmado en las oficinas de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES para aquellos trabajos entregados en mano.

Se aceptará únicamente como válido el trabajo (original) ENVIADO EN PAPEL POR VÍA POSTAL, o entregado en mano en las oficinas de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES hasta el 30 de septiembre de 2019 a las 18 hs. Los formularios o materiales adjuntos enviados no serán devueltos en ningún caso. La presentación al Concurso “UN DÍA EN EL PARQUE NACIONAL” implica la autorización a publicar la información y materiales suministrados.

Las experiencias serán evaluadas en primera instancia por UN (1) equipo técnico de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y en una segunda instancia por un jurado cuya composición será definida oportunamente por el ORGANIZADOR.

El anuncio de los trabajos premiados se realizará en el SITIO de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Todas las escuelas que participen en el CONCURSO aceptan las BASES de esta convocatoria, así como las resoluciones del jurado, el que decidirá en instancia única y sin recurso de reconsideración ni apelación.

• La obra presentada debe ser original y resultado del trabajo en equipo.

• Cada aula podrá presentar UNA (1) obra. Un grado que tenga más de una división o sección, podrá enviar el equivalente de dibujos a la cantidad de divisiones que tenga. **No se aceptará más de un trabajo por división o sección, ni trabajos que sean individuales.** La presentación de más de un trabajo por sección o división, así como los trabajos individuales, tendrán como consecuencia la inmediata descalificación de dicha sección o división.

• Formato: La técnica es libre. La obra no deberá superar el tamaño A3 (297 x 420 mm).

• En el envés del trabajo remitido **deberá identificarse claramente el curso y el nombre y apellido de los integrantes del equipo.**

5.3. Selección y jurado

• Etapa I:

Se seleccionarán DOCE (12) finalistas (en adelante "FINALISTAS"). Esta selección será realizada por UN (1) equipo técnico designado por el Organizador (en adelante "COMITÉ DE SELECCIÓN"). La Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas designará a los miembros del equipo técnico, constituido por el personal especializado en materia de Educación Ambiental de esta Institución.

• Etapa II:

El trabajo ganador será seleccionado por UN (1) jurado (en adelante "JURADO") cuya composición será definida oportunamente por el ORGANIZADOR. Asimismo, el JURADO determinará aquellos trabajos que ocuparán el 2º y 3º puesto de entre los 11 trabajos restantes.

Criterios de selección:

a. Condiciones de participación: las obras deberán cumplir con todas las condiciones de participación. Las obras que no cumplan con los requisitos mencionados serán descalificadas.

b. Pertinencia: se tendrá en cuenta la concordancia con los objetivos del CONCURSO (Punto 2).

c. Representatividad ambiental: se valorará el grado en que los elementos representados en los trabajos constituyen un reflejo de uno o más ambientes del área protegida elegida.

d. Originalidad e innovación: se valorará positivamente la capacidad de representar las características principales del área protegida en forma innovadora y original.

e. Incorporación de otros valores de conservación: Se valorará positivamente el hecho de que el trabajo incorpore más elementos de la naturaleza o histórico culturales, que los propuestos en los contenidos proporcionados por la APN.

f. Composición: Corresponde al análisis de los elementos visuales: puntos-líneas-texturas-colores-espacio-planos- formas –volumen.

5.4. Plazos y Fechas

• Mayo de 2019: lanzamiento del CONCURSO.

• 30 de septiembre de 2019: fecha límite para la recepción de trabajos en las oficinas de la APN o para el depósito en la oficina de correos.

5.5. En la medida en que se compruebe falsedad en alguna información y/o documentación presentada por los PARTICIPANTES, o que se compruebe que la obra presentada no es total o parcialmente de autoría de los PARTICIPANTES, éste será descalificado y no tendrá derecho a participar en el CONCURSO.

6. Premios

• El trabajo ganador recibirá como premio UN (1) viaje para toda la división a UN (1) área protegida. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a definir el área protegida a la que viajarán. Dicho premio posee carácter personal e intransferible. El premio incluye a docentes y padres/ madres/ tutores acompañantes de acuerdo con la normativa vigente.

• Cada alumno tendrá acceso a UN (1) viaje desde la escuela al área protegida (en transporte aéreo, terrestre o marítimo en clase económica), alojamiento, traslados y alimentación completa durante el tiempo de viaje. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de seleccionar el prestador de servicios y establecimientos de visita durante el viaje.

• La escuela será responsable de tramitar los permisos necesarios según las exigencias de las autoridades correspondientes.

• Para poder viajar, los alumnos deberán:

a. Contar con la autorización de UN (1) padre o tutor para viajar en esas fechas (conforme a la normativa de la jurisdicción de origen).

b. Presentar UNA (1) carta firmada de UN (1) padre o tutor, que incluya los datos de contacto y el documento de identidad del responsable legal, autorizando al joven participante a viajar al área protegida.

c. Presentar toda la documentación requerida para el viaje. La escuela será la responsable de gestionar toda la documentación personal necesaria para poder viajar al destino incluyendo, aunque no limitándose, a documentos y autorizaciones necesarias.

• El ORGANIZADOR contratará UN (1) seguro de viaje para los alumnos, docentes y padres que viajen.

• El ORGANIZADOR contratará UNA (1) cobertura médica para los alumnos, docentes y padres que viajen.

• En caso de que UN (1) alumno no pueda realizar el viaje deberá informar al ORGANIZADOR con un mínimo de QUINCE (15) días hábiles con antelación a la fecha de partida establecida.

• El ORGANIZADOR queda exento de toda responsabilidad en relación con cualesquiera cargos relativos a gastos adicionales no previstos en estas BASES en que pudieran incurrir los alumnos y adultos a cargo, tales como: exceso de equipaje, llamadas telefónicas y/o modificaciones en las fechas o tarifas del viaje en caso de que éstas sean responsabilidad de quien viaja. El ORGANIZADOR tampoco asume responsabilidad económica alguna por la pérdida y/o sustracción (hurto o robo) del equipaje u objetos personales que pudieran sufrir quienes viajan.

• Los Premios podrán declararse desiertos y, en consecuencia, no hacerse efectivos, ya sea por falta de presentación de trabajos o por no reunir las condiciones previstas en estas BASES.

• Los trabajos que resulten seleccionados en 2º y 3º lugar en el concurso recibirán materiales bibliográficos de difusión.

• El JURADO tendrá la facultad de otorgar menciones al resto de los trabajos preseleccionados que así lo ameriten.

7. Derecho de uso y responsabilidad

7.1. La participación en el CONCURSO implica la aceptación de las BASES y la autorización expresa por parte de los PARTICIPANTES, sus padres, tutores y escuelas a los que estos pertenezcan, al ORGANIZADOR, sin compensación alguna, para utilizar y/o difundir por sí o por intermedio de terceros las imágenes, nombres y contenidos presentados en el CONCURSO en diferentes medios de comunicación como así también reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente el ORGANIZADOR siempre que su uso no implique lucro para el mismo.

7.2. Los PARTICIPANTES y sus padres y/o tutores ceden al ORGANIZADOR los eventuales derechos de propiedad intelectual, que pudieran corresponderles por la reproducción y difusión de las obras. Los trabajos distinguidos o premiados pasarán a ser propiedad de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, reservándose el derecho de exhibir alguno o todos los trabajos. Cuando circunstancias imprevistas de fuerza mayor lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá suspender o dar por finalizado el CONCURSO. Asimismo, podrá abstenerse de publicar los trabajos aún si resultaran premiados, situación en la que los autores no tendrán derecho a reclamo alguno.

7.3. La participación en el CONCURSO no implica relación laboral alguna de los PARTICIPANTES con el ORGANIZADOR dado que la participación es voluntaria y se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya nada tener que reclamar, por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en el CONCURSO al ORGANIZADOR.

7.4. Los trabajos seleccionados serán publicados en el sitio dispuesto por el ORGANIZADOR.

7.5. Los datos personales provistos por los PARTICIPANTES serán almacenados y protegidos de acuerdo con las políticas de privacidad y de protección de la información para lo cual el PARTICIPANTE otorga su consentimiento expreso para el uso de dichos datos.

8. Anexos

ANEXO A: Listado de Jurisdicciones

1. Buenos Aires
2. Catamarca
3. Chaco
4. Chubut
5. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
6. Córdoba
7. Corrientes
8. Entre Ríos
9. Formosa
10. Jujuy
11. La Pampa
12. La Rioja
13. Mendoza
14. Misiones
15. Neuquén
16. Río Negro
17. Salta
18. San Juan
19. San Luis
20. Santa Cruz
21. Santa Fe
22. Santiago del Estero
23. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
24. Tucumán

ANEXO B: Listado de Áreas Protegidas

1. Parque Nacional Campos del Tuyú
2. Parque Nacional Islas de Santa Fe
3. Parque Nacional Predelta
4. Reserva Natural Otamendi
5. Parque Nacional El Leoncito
6. Parque Nacional Quebrada del Condorito
7. Parque Nacional San Guillermo
8. Parque Nacional Sierra de las Quijadas
9. Parque Nacional Talampaya
10. Parque Nacional Chaco
11. Parque Nacional Copo
12. Parque Nacional El Impenetrable
13. Parque Nacional El Palmar
14. Parque Nacional Iguazú
15. Parque Nacional Mburucuyá
16. Parque Nacional Río Pilcomayo
17. Reserva Natural Educativa Colonia Benítez
18. Reserva Natural Estricta San Antonio
19. Reserva Natural Formosa
20. Monumento Natural Laguna de los Pozuelos
21. Parque Nacional Baritú
22. Parque Nacional Calilegua
23. Parque Nacional Campo de los Alisos
24. Parque Nacional El Rey
25. Parque Nacional Los Cardones
26. Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos
27. Reserva Nacional Pizarro
28. Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral
29. Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino
30. Parque Interjurisdiccional Marino Makenke
31. Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo
32. Parque Nacional Lago Puelo
33. Parque Nacional Laguna Blanca
34. Parque Nacional Lanín
35. Parque Nacional Lihué Calel
36. Parque Nacional Los Alerces
37. Parque Nacional Los Arrayanes
38. Parque Nacional Los Glaciares
39. Parque Nacional Monte León
40. Parque Nacional Nahuel Huapi
41. Parque Nacional Patagonia
42. Parque Nacional Perito Moreno
43. Parque Nacional Tierra del Fuego
44. Reserva Natural Silvestre Isla de Los Estados
45. Parque Nacional Iberá
46. Parque Nacional Traslasierra
47. Reserva nacional Marina y Reserva Nacional Marina Estricta Namuncurá – Banco Burwood II
48. Parque Nacional, Reserva Nacional Marina y Reserva Nacional Marina Estricta Yaganes

ANEXO C: Formulario de Inscripción

- Nombre de la escuela
- Número de la escuela
- Distrito escolar
- Localidad
- Provincia
- Cantidad de integrantes del equipo
- Nombres de integrantes del equipo
- Nombre del trabajo
- Técnica utilizada
- Cantidad de alumnos en el aula
- Nombre y Apellido del/ la docente responsable
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Nombre y Apellido del/ la director/a
- Número de Documento de Identidad
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Dirección de correo postal
- Firma y sello del/ la director/a